Alcaldía Municipal de Yopal

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES No.	1	FECHA INFORME	02 MAR 2026

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

No DEL CONTRATO Y FECHA	**0189-2026 DEL 20 DE ENERO DEL 2026.**
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($30.800.000).
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL
CONTRATISTA	LIDIA VARGAS SILVA
No. DE IDENTIFICACION	24228518
PLAZO DE EJECUCION	ONCE (11) MESES
SUPERVISOR	JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ – SECRETARIO DE GOBIERNO
FECHA DE INICIO	2026-01-22
FECHA DE TERMINACIÓN	2026-08-21
PERIODO DEL INFORME	DEL 22 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DEL 2026.
OBJETO DEL CONTRATO	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS Y PREVENTIVAS, ARTICULADAS CON LA FUERZA PÚBLICA, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN DE TREINTA (30) GESTORES DE CONVIVENCIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
1. Realizar asistencia en la ejecución de acciones operativas conjuntas con los organismos de seguridad, la Fuerza Pública y las entidades interadministrativas y descentralizadas en la comuna asignada, con el propósito de	Durante el período comprendido entre el 22 de enero y el 21 de febrero de 2026, se realizó asistencia en la ejecución de acciones operativas conjuntas: • El día 04 de febrero del 2026, se realizó acciones de prevención a los establecimientos de alto impacto ubicados sobre la calle 19 N°20-24 Barrio El Gavan comuna 3, donde se hizo socialización del artículo 87	**Anexo CD – con la siguiente información:** 1.1.- Acta de Reunión – tres (3) folios – las actas reposan en la carpeta

CODIGO: AP5-F12
VERSION: 06
FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2024

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN SISTEMA ISO 9001:2015 EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
generar confianza ciudadana, fortalecer la intermediación institucional y contribuir a la reducción de comportamientos contrarios a la convivencia. **Producto:** Realización de mínimo dos (2) operativos mensuales conjunto en la comuna asignada del área urbana. **Evidencias:** Actas, Planillas, registros fotográficos o listas de asistencia.	de la ley 1801 del 2016 y la ley 2450 de 2025, la cual informa de controlas los niveles de ruido para no generar problemáticas de convivencia. • El día 17 de febrero del 2026, se brindó apoyo a la salida conjunta con la Policía Nacional y secretaria de gobierno departamental, donde se socialización del articulo 35 la ley 1801 del 2016 el cual corresponde la seguridad y la sana convivencia ciudadana haciendo énfasis en los deberes de los ciudadanos y el respeto a las autoridades y los comportamientos que afectan la tranquilidad y el control anti ruido donde se socializo con la comunidad los niveles permitidos para evitar la contaminación auditiva, también se realizó la entrega de material de apoyo para la prevención de trata de personas y las modalidades de explotación y la importancia de denunciar.	de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 1.2. Acta de Reunión y Control de asistencia interno – cinco (5) folios – los cuales reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
2. Desarrollar acciones de prevención, pedagogía y articulación comunitaria programadas por la Entidad, así como por entidades descentralizadas y demás autoridades públicas o privadas en la comuna asignada, con el fin de fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Yopal. **Producto:** Realizar mínimo dos (2) acciones mensuales de prevención,	Durante el período comprendido entre el 22 de enero y el 21 de febrero de 2026, se realizó acciones de prevención, pedagogía y articulación comunitaria: • El día 02 de febrero de 2026, se realizó acercamiento a la comunidad del barrio los Laureles de la comuna 3, atención a un PQR en la vivienda ubicada en la calle 2ª N° 35 – 27, donde nos tiende la señora Lorena Ortiz que regulara el volumen para evitar la contaminación auditiva, generando daños a la salud de la comunidad y por último se le socialización la Ley 2450 del 2025; la cual es se trata sobre la ley anti ruido y del artículo 33 de la ley 1801 del 2016 a la. • El día 02 de febrero de 2026, se realizó acercamiento a la comunidad sobre el llamado y, atención a PQR en calle 35 bis #27 -64 del Barrio los Laureles en la comuna 3, donde la comunidad manifiesta que salen malos olores y es utilizada para la recolección de reciclaje, cuya propietaria es la señora Ana Lizperusa,	**Anexo CD – con la siguiente información:** 2.1. Acta de Reunión – tres (3) folios – los cuales reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2.2. Acta de Reunión tres (3) folios - los cuales reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
pedagogía y articulación comunitaria **Evidencias:** Actas, Planillas de Asistencia, registros fotográficos y/o listas de asistencia.	quien a su vez manifiesta que los malos olores no provine de su vivienda si no del parque aledaño a su vivienda por las heces de los gatos; se hace el llamado preventivo y algunas recomendaciones.	
	• El día 04 de febrero del 2026, se realizó campaña en el parque del barrio Villa de San Juan de la comuna 3, donde se dio a conocer el artículo 124 de la ley 1801 del 2016 el cual corresponde a la tenencia responsable de las mascotas, el uso de collares, bozales si el canino es de raza peligrosa, se realizó una casa a casa con material de apoyo para generar la sana convivencia y contribuir al cuidado del medio ambiente.	2.3. Acta de Reunión y Control de asistencia externa en - cinco (5) folios – reposan en la carpeta de seguridad y convivencia ciudadana
	• El día 05 de febrero de 2026, se realizó un acercamiento a un PQR generado por la comunidad con el propósito de realizar un buen manejo de los residuos sólidos del establecimiento con razón social "DISTRIBUIDORA AVICASANARE" ubicado en la carrera 22 #17-35 Barrio El Gavan en la comuna 3.	2.4 Control de asistencia externa en -tres (3) folios – control de asistencia reposan en la carpeta de seguridad y convivencia ciudadana.
	• El día 05 de febrero del 2026 se realizó la socialización de la ley 1801 del 2016 y el articulo 111 en el Barrio María paz en la calle 33 N° 23ª – 33, con estas acciones se busca generar un nuevo habito para el cumplimiento de la fecha y hora de la recolección de los residuos donde se le informa al ciudadano no se debe dejar los residuos en la esquina del sector o aledaño a la casa de los otros habitantes del sector	2.5.- Acta de Reunión y Conto de Asistencia Externa en - cinco (5) folios – control de asistencia reposan en la carpeta de seguridad y convivencia ciudadana
	• El día 09 de febrero del 2026, se realizó la socialización de la ley 2450 del 2025 en los establecimientos con la razón social "BAR PROVENZA y Bar La KY" ubicado en la carrera 21con calle 18 barrio el Gavan donde se le dio a conocer la	2.6- Acta de Reunión en -tres (3) folios – control de asistencia reposan en la carpeta de seguridad y

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
	ley contra el ruido donde el establecimiento está afectando la salud y el descaso de los ciudadanos del sector.	convivencia ciudadana
	• El día 10 de febrero del 2026 siendo las 10:00 am, los gestores de convivencia ciudadana en conjunto con el referente de migración empezaron la visita de verificación a los hoteles en la comuna 3, donde se socialización de la ley 1801 del 2016 artículo 87, el cual nos habla de la documentación que todo establecimiento debe cumplir para realizar su actividad económica, donde se visitaron los siguientes establecimientos con razón social "HOTEL CRISTAL DE ORO" ubicado en la carrera 19N°17-25 y "HOTEL CAPITAL" ubicado en la carrera 19N°17-05 en el barrio el Gavan comuna 3.	2.7.- Acta de Reunión y Conto de Asistencia Externa - cuatro (4) folios – control de asistencia reposan en la carpeta de seguridad y convivencia ciudadana
	• El día 10 de febrero del 2026 se realizó la atención de un PQR generado por la comunidad por los establecimientos ubicados en la carrera 28 # 35ª -04 y carrera 19 N°17-70 comuna 3, donde se socializo la ley 2450 del 2025 la cual se relaciona con la ley anti ruido para evitar problemas auditivos y generar sana convivencia en el sector.	2.8.- Acta de Reunión en - tres (3) folios – control de asistencia reposan en la carpeta de seguridad y convivencia ciudadana.
	• El día 11 de febrero del 2026 se realizó una actividad recreativa con articulación con el apoyo del IDRY para un esparcimiento de entornos sanos para los niños, niñas y jóvenes del asentamiento humano 15 de octubre; también se les socializó a los padres y los menores de edad sobre la tenencia de mascotas socializando la ley 1801 del 2016 articulo 124.	2.9.- Acta de Reunión y Control de asistencia externa en - cuatro (4) folios – control de asistencia reposan en la carpeta de seguridad y convivencia ciudadana.
	• El día 16 de febrero del 2026 se realizó una campaña contra la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil, dónde se realizó un recorrido por los barrios 20 de julio, Aerocivil y el asentamiento 15 de octubre de la comuna 3, entregando material de apoyo alusivo a la	2.10.- Acta de Reunión en - tres (3) folios – control de asistencia reposan en la carpeta de

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
	violencia intrafamiliar y el maltrato, también en diferentes establecimientos con razón social "BAR SINVERGUENZA" ubicado en la carrera 20 # 30-08 barrio 20 de Julio y "TIENDA BAR" ubicado en carrera19 #39ª -31 Barrio Aerocivil y un establecimiento de alto impacto ubicado calle 36 con carrera16a y por último en Parque extremó donde se socializo la ley 2450.	seguridad y convivencia ciudadana.
3. Prestar soporte operativo en las jornadas y actividades institucionales programadas por la Entidad en el área urbana del municipio de Yopal. **Producto:** Brindar acompañamiento y soporte operativo en mínimo una (1) jornada y/o actividad institucional mensual. **Evidencias:** Actas, Planillas, registros fotográficos y/o listas de asistencia.	Durante el período comprendido entre el 22 de enero y el 21 de febrero de 2026, se realizó operativos en las jornadas y actividades institucionales programadas por la Entidad en el área urbana del municipio de Yopal: • El día 03 de febrero del 2026, se realizó acompañamiento a INDEV a la socialización de la ley 1801 del 2016 y el decreto No°026 del 2013 en el establecimiento con razón social "MUNDO TECNOLOGICO "ubicado en la calle 30 transversal 15 Barrio 20 Julio en la comuna 3 donde se encuentra invadiendo el espacio público con mercancía del establecimiento, se atendio requerimiento No°-10377 donde se solicita el retiro voluntario de la mercancía y se logre recuperar el espacio público para una sana convivencia y segura para comunidad aledaña al sector. • El día 14 de febrero de 2026, se realizó la recuperación del espacio público de la diagonal 47 entre la calle 13 y la calle 14 al cual responde al barrio Cataluña de la comuna 5, con el acompañamiento de policía nacional y gestores departamentales, donde la situación se torna desagradable y perjudica la salud de la comunidad.	**Anexo CD – con la siguiente información:** 3.1.- Acta de Reunión y Control de asistencia interna – ocho (8) folios – los cuales reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 3.2.- Acta de Reunión en - tres (3) folios – control de asistencia reposan en la carpeta de seguridad y convivencia ciudadana.

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
4. Realizar acciones coordinadas para la recuperación del espacio público, así como brindar acompañamiento e intervenir en manifestaciones, movilizaciones ciudadanas y/o protestas pacíficas desarrolladas en el área urbana de Yopal, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 003 de 2021 **Producto:** Atender y acompañar el 100% de las acciones de recuperación de espacio público, manifestaciones, movilizaciones y/o protestas pacíficas que se presenten en el área urbana de Yopal. **Evidencias:** Actas, registros fotográficos y Planillas de asistencia.	Durante el período comprendido entre el 22 de enero y el 21 de febrero de 2026, se realizó acompañamiento e intervención en manifestaciones, movilizaciones ciudadanas y/o protestas pacíficas desarrolladas en el área urbana de Yopal • El día 19 de febrero de 2026, se realizó acompañamiento institucional a la manifestación pacífica en defensa del decreto nacional que garantiza el salario mínimo legal vigente, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 003 de 2021, el cual regula el derecho a la manifestación, movilización en las principales calles de Yopal, protesta o plantón. Durante la actividad se garantizó el orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Yopal.	**Anexo CD – con la siguiente información:** 4.1.- Acta de Reunión y Control de Asistencia Interna A– seis (6) folios – las actas reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
5. Realizar la caracterización de los puntos críticos, zonas de miedo, lotes baldíos y bares ubicados en la comuna asignada, con el fin de apoyar las acciones institucionales mediante la recolección de información y la aplicación de encuestas. **Producto:** Entrega de mínimo tres	Durante el período comprendido entre el 22 de enero y el 21 de febrero de 2026, se realizó caracterización de los puntos críticos, zonas de miedo, lotes baldíos y bares: • El día 30 de enero del 2026, se realizó una mesa de trabajo con el presidente de ASOJUNTAS el ING. Álvaro Pérez donde se realizó un recorrido por los diferentes puntos críticos y zonas de miedo verificándolos lugares que se han convertido en depósito de residuos, escombros y demás, se le hace un llamo a las diferentes entidades como la empresa A.A.A, VEOLIA, INDEV, ENERCA, infraestructura para mitigar y lograr la solución a la gran problemática a estos puntos críticos.	**Anexo CD – con la siguiente información:** 5.1. - Actas de Reunión – tres (3) folios en medio magnético – los cuales reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
caracterizaciones mensuales en los puntos críticos, zonas de miedo. Lotes baldíos, bares y establecimientos de alto impacto de la comuna asignada, incluyendo recolección de información y resultados de encuestas **Evidencias:** Actas, registros fotográficos y Planillas de asistencia.	• El día 05 de febrero del 2026 realizaron un recorrido por diferentes puntos críticos en los barrios de la comuna 3, los que generar accidente al peatón, como riesgo de inseguridad se le hace un llamo a la empresa A.A.A e infraestructura para generar espacios adecuados para el peatón. • El día 05 de febrero del 2026, se realizó recorrido por los siguientes barrios, el Mastranto y Los Yopos, donde se presenta factores originadores de riesgo para la comunidad, donde se tramitarán dichas Ppqrs a las entidades competentes. • El día 05 de febrero del 2026, se realizó recorrido por los siguientes barrios, el Gavan , Provivienda y el Aero civil, donde se presenta un factores originadores de riesgo para la comunidad, donde se tramitara dichas Ppqrs a las entidades competentes.	5.2. - Actas de Reunión – tres (3) folios en medio magnético – los cuales reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 5.3. - Actas de Reunión – tres (3) folios en medio magnético – los cuales reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
6. Realizar acciones de inspección, vigilancia y control a cargo de la secretaria mediante la asistencia y realización de visitas a los establecimientos de comercio de alto impacto ubicados en la comuna asignada, con el propósito de salvaguardar la seguridad y la convivencia en el municipio de Yopal. **Producto:** Ejecución mínimo tres (3) visitas mensuales de	Durante el período comprendido entre el 22 de enero y el 21 de febrero de 2026, se realizo acciones de inspección, vigilancia y control y visitas a los establecimientos de comercio de alto impacto: • El día 19 de febrero del 2026,se realizó apoyo y acompañamiento a policía nacional de turismo y migración Colombia, referentes de responsabilidad penal, referente de migración ,donde se realizó inspección, vigilancia y control a el establecimiento con razón social "HOTEL MAKEY" ubicado en la calle 23 N°20-04 Barrio provivienda donde se le solicito al propietario los documentos del establecimiento los cuales estaban vencidos desde el año 2021 donde se le dio a conocer el artículo 87 de la ley 1801 del 2016 que regula que todo establecimiento público debe	**Anexo CD – con la siguiente información:** 6.1. Acta de Reunión y Control de Asistencia Interno – cinco (5) folios – las actas reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
inspección, vigilancia y control en la comuna asignada del área urbana. **Evidencia:** informes de visita, actas, planillas o registro fotográfico.	cumplir con los requisitos para ejercer actividad económica, donde se procede Policía Nacional hacer suspensión de la actividad económica del establecimiento con el número de comparendo No°85-001-227378 y el cierre del establecimiento por 3 días donde se empieza a regir desde el día 19 de febrero del 2026 hasta el día 22 de febrero del 2026.	
	• El día 19 de febrero del 2026, se realizó apoyo a la verificación de documentación del establecimiento con razón social "POKER BAR" ubicado en la calle 37 N°14-76 en el barrio el Portal comuna 5, donde el establecimiento no cumple lo estipulado en el artículo 87 de la ley 1801 del 2016 los requisitos de actividades económicas, lo cual se adelantó la suspensión de (3) días temporal con la orden de comparendo N°85-001-228826. Por Parte de Policía Nacional.	6.2. Acta de Reunión y Control de Asistencia Interno – cuatro (4) folios – las actas reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
	• El día 19 de febrero del 2026 realizo el apoyo y acompañamiento a la policía nacional, a un establecimiento con razón social "BOLY BAR RANITA" ubicado en la calle 37 N°14bis-09 barrio el Portal, donde Policía Nacional hizo la verifico la documentación del establecimiento que está estipulada en la ley 1801 del 2016 en el artículo 87 y como no contaba con el documento al día policía procede a la suspensión temporal de la actividad por 3 (tres) días con la orden del comparendo N°85-001-228827.	6.3. Acta de Reunión y Control de Asistencia Interno – cuatro (4) folios – las actas reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ACREDITACIÓN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL			
Tipo de aporte	**Planilla N°**	**Mes al que corresponde el aporte**	**Valor Pagado**
SALUD	85566847	ENERO	$ 218.900
PENSION	85566847	ENERO	$ 280.200
ARL	85566847	ENERO	$ 9.200

ACREDITACIÓN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL			
Tipo de aporte	**Planilla N°**	**Mes al que corresponde el aporte**	**Valor Pagado**
SALUD	83893315	FEBRERO	$ 219.500

PENSION	83893315	FEBRERO	$ 281.000
ARL	83893315	FEBRERO	$ 9.300

DECLARACIÓN : Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

OBSERVACIONES Y/O ANEXOS	/
Nombre Contratista: LIDIA VARGAS SILVA **Identificación: 24228518**	**Firma:** Lidia Vargas Silva.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1116547454, actuando en mi calidad de supervisor del Contrato descrito al inicio del presente documento, certifico que, de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el contratista ha cumplido con la ejecución de cada una de las actividades del contrato, tal y como se describe en el presente informe.

Así mismo certifico que el (la) contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexan para realizar el pago del acta parcial n° 1, No. **0189-2026 DEL 20 DE ENERO DEL 2026** del contrato, los cuales han sido verificados por el suscrito.

Por lo tanto, se solicita a la Secretaria de Hacienda hacer el pago correspondiente al contratista.

Nota: Este campo aplica siempre y cuando exista un contrato de apoyo a la supervisión, de lo contrario no diligenciar **FIRMA**	**FIRMA**
NOMBRE:	**NOMBRE: JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ**
CARGO:	**CARGO: SECRETARIO DE GOBIERNO**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**

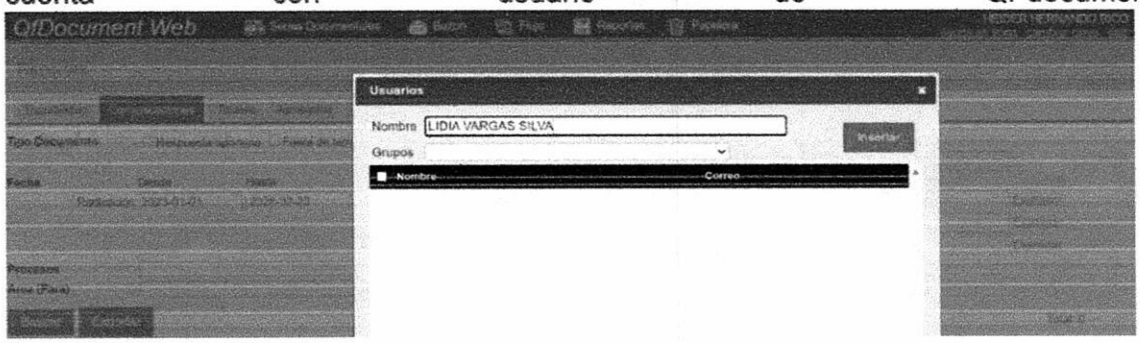
Alcaldía Municipal de Yopal

CERTIFICACIÓN

1200.120.75

LA SECRETARIA GENERAL A TRAVES DEL PROGRAMA DE ATENCION AL CIUDADANO

Que el señor (a) **LIDIA VARGAS SILVA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **24228518** adscrito (a) a la **SECRETARIA DE GOBIERNO** número de contrato **0189-2026** se encuentra a paz y salvo desde el 22 de enero al 21 de febrero de 2026, no cuenta con usuario de QFdocument.



Fuente: Herramienta QFDocument / Anexo pantallazo

Nota: Se aclara que a la fecha no se evidencian PQRSD para ese periodo, se informa que es responsabilidad del contratista o funcionario el manejo del usuario.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) a los veintitrés (23) días del mes de febrero del 2026.

Heider Hernando Rico
Técnico Contratado

DAHIANA MELIZA HERRERA QUIJANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO-04

Alcaldía Municipal de Yopal

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST

CERTIFICA QUE:

Lidia vargas rivas

Completó de forma satisfactoria la inducción de seguridad y salud en el trabajo.

Fecha: 4-3-2026

Cód. del certificado: M85HVO-CE007480

Vinculado como: Contratista

Made for free with Certify'em



Revisado: Lady Robles
11-03-2026

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-02-24, 06:02:20 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 83881585

Periodo Cotización: enero de 2026 **Periodo Servicio:** enero de 2026

PAGADO 24/02/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LIDIA VARGAS SILVA		
Documento	CC24228518	**Dirección**	CR 23 #12 - 40
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6354049
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	YOPAL	**Departamento**	CASANARE
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APR	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 24228518	LIDIA VARGAS SILVA	59	00	X																	0	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPSC25) CAPRESOCA EPS	$ 1.750.905	$ 218.900	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300

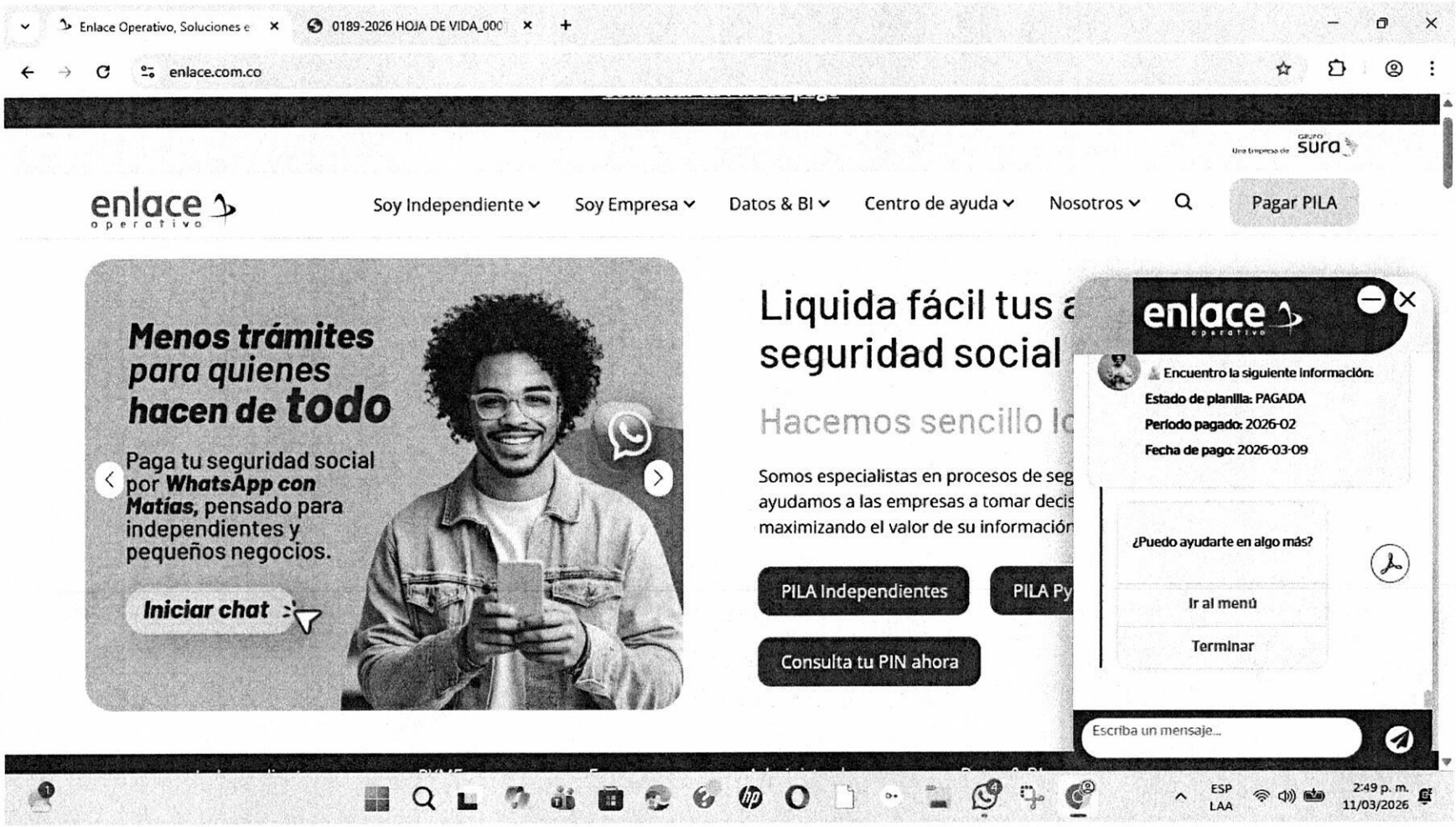
III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 6.300	$ 514.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 486 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA



Revisado. Lidy Robles
11-03-2026

SuAporte | DETALLADO POR ADMINISTRADORA

Fecha Creación Reporte	2026-03-09, 03:15:14 PM	**Tipo Planilla**	I: Planilla independientes	**Número Planilla**	83893315
Periodo Cotización	2026-02	**Periodo Servicio**	2026-02		
				Fecha limite de pago	2026-03-05

PAGADO 09/03/2026

DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LIDIA VARGAS SILVA		
Documento	CC24228518	**Dirección**	CR 23 #12 - 40
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6354049
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	U
Ciudad	YOPAL	**Departamento**	CASANARE
Representante Legal		**Identificación**	

AFP

Código	Nit	AFP	Cotización	Cotización Vol Afiliado	Cotización Vol Aportante	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Dias de mora	Intereses Mora	Int Mora FSP Solidaridad	Int Mora FSP Subsistencia	Total a pagar	No. Afiliados
230301	N800224808	PORVENIR	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	4	$ 800	$ 0	$ 0	$ 281.000	1

EPS

					Incapacidades		Licencia de Maternidad												
Código	Nit	EPS	Valor Total	UPC	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Neto	Dias Mora	Interes Mora	Int. Mora UPC	SubTotal Cotización	SubTotal UPC	No. Rad Saldo a Favor	Saldo a favor Cot Oblig	Saldo a favor UPC	Total a pagar	No. Afiliados
EPSC25	N891856000	CAPRESOCA EPS	$ 218.900	$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	4	$ 600	$ 0	$ 219.500	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 219.500	1

ARP

				Incapacidades										
Código	Nit	ARP	Cotización	No. Autorizacion	Valor	Aporte otro riesgo	Valor Neto	Dias Mora	Int. Mora	SubTotal Cotizacion	No. Saldo a favor	Valor saldo favor	Total a pagar	No. Afiliados
14-23	N860011153	POSITIVA DE SEGUROS	$ 9.200		$ 0	$ 0	$ 9.200	4	$ 100	$ 9.300	0	$ 0	$ 9.300	1

TOTALES

Tipo Administradora	Valor Antes de Descuentos y mora	Valor Total	No. Administradoras
Pensión	$ 280.200	$ 281.000	1
Gran Total	**$ 280.200**	**$ 281.000**	**1**

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

TOTALES

Tipo Administradora	Valor Antes de Descuentos y mora	Valor Total	No. Administradoras
Salud	$ 218.900	$ 219.500	1
Riesgos	$ 9.200	$ 9.300	1
Gran Total	**$ 508.300**	**$ 509.800**	**3**

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.